



Disposiciones para el regreso al culto público en las parroquias de la UP Garbealde

La Unidad Pastoral, consciente de que la tendencia en la situación de la epidemia va siendo favorable, ha elaborado un protocolo para el regreso al culto público en los templos, siguiendo las disposiciones civiles y eclesiásticas que nos han comunicado. La asistencia a las parroquias podrá comenzar cuando entremos en Fase 1 (previsiblemente a partir del 11 de mayo). En este momento, el aforo permitido será del 30 por ciento, ascendiendo a la mitad cuando se acceda a la siguiente fase (a partir del 25 de mayo, en un principio).

La mejora de la situación no nos hace olvidar el dolor de miles de familias por los fallecimientos de seres queridos por los que seguimos rezando. Tanto en las parroquias como en la diócesis celebraremos los funerales por su eterno descanso. Tampoco olvidamos a los que sufren y sufrirán las consecuencias económicas de esta pandemia y, desde los principios de la Doctrina Social de la Iglesia, intentaremos paliar sus consecuencias a través de Cáritas y de la acción conjunta de los cristianos siguiendo el «plan para resucitar» del Papa Francisco.

Con el fin de garantizar la seguridad sanitaria y el cumplimiento de las medidas recogidas en la normativa publicada por las autoridades y que a la vez se pueda permitir la asistencia de los fieles a las Misas de modo presencial, en el ámbito del derecho de libertad religiosa, se proponen las siguientes recomendaciones, que se podrán ir modificando según las indicaciones de las autoridades sanitarias.

Puedes descargar el protocolo completo <https://enkarterri.bizkeliza.net/>. A continuación, destacamos los puntos esenciales, que ya han sido puestos en conocimiento a través de los grupos de WhatsApp y por difusión. Si quieres recibirlas en tu móvil, escribe un WhatsApp a Fran (633.30.20.88).

Esperamos que pronto podamos volver a la "nueva normalidad" y confiamos en que todos los fieles cumplan con los requisitos necesarios para que así sea, velando siempre por la seguridad y la salud, así como por el bienestar del conjunto de la ciudadanía.

UP Garbealde, 10 de mayo de 2020

MEDIDAS DE PREVENCIÓN A SEGUIR EN LOS TEMPLOS

1. Se recomienda encarecidamente a los fieles mayores de 65 años que eviten acudir al templo. La dispensa dominical se prorroga hasta nuevo aviso. Pueden seguir las celebraciones por los Medios de Comunicación. No podrán asistir al templo quienes presenten síntomas de la enfermedad o se encuentren en cuarentena domiciliaria (por contagio, contacto estrecho con alguien con síntomas o diagnóstico de COVID-19...). También se aplica también lo dicho en el anterior.
2. Habrá **voluntarios** en cada parroquia encargados de la limpieza del templo (bancos, pasillos...) y del control de entrada al mismo. Igualmente, se encargarán de cerciorarse que los asistentes cumplen las medidas de higiene y seguridad, de aforo, y de indicarles cómo deben colocarse en los bancos.
3. Es imprescindible que **los asistentes lleven guantes y mascarilla**, que deberán llevar puestos durante su estancia en la iglesia. Además, se debe garantizar la **distancia de seguridad de 2 metros**, lateral o longitudinal, entre cada persona o grupo familiar. En el *momento de comulgar*, para evitar aglomeraciones, el sacerdote pasará por los pasillos repartiendo la Comunión, para que la gente no tenga que moverse.
4. Se suspende el **rito de la paz**, que se sustituirá por un canto.
5. El sacerdote usará mascarilla para el **rito de la comunión** y deberá lavarse las manos con gel hidroalcohólico antes y después de su distribución.
6. La **colecta** se realizará en un cestillo situado en las salidas del templo, junto al gel hidroalcohólico, animando a los fieles a que lo hagan por vía bancaria.
7. Los **funerales** pueden celebrarse en las iglesias de acuerdo con las normas ya referidas. Los **bautizos** y otras celebraciones requieren una observación muy cuidadosa de las reglas debido a su especial carácter litúrgico. Las **primeras comuniones** se celebrarán en septiembre, como ya se comunicó a las familias.
8. Las **bodas** pueden celebrarse según permita el aforo del templo de acuerdo con las reglas establecidas. Las **fiestas de ermitas quedan suspendidas hasta nuevo aviso**, ya que congregan grupos más numerosos, con dificultad para garantizar todas estas medidas de seguridad y de aforo. Podrán seguirse por YouTube, como se ha hecho durante el periodo de confinamiento.
9. La oportunidad de celebrar la eucaristía **al aire libre** se valorará para los meses de verano (según la evolución del desconfinamiento). Se mantendrán las medidas de seguridad y, si hubiere asientos, se asignarán a las personas mayores. Si así se pudiera, también se valoraría la posibilidad de algunas fiestas de ermitas.
10. Para el sacramento de la **confesión** se realizará exclusivamente por los laterales del confesionario o salas amplias guardando la discreción, y contando con mascarilla, gel hidroalcohólico y distancia establecida. *Preguntar en sacristía.*